



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

PROPUESTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA CUBRIR, EN PROPIEDAD, UNA PLAZA DE OFICIAL DE LA POLICIA LOCAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE PROMOCION INTERNA A TRAVES DE CONCURSO DE MERITOS

Con fechas 29 de Octubre de 2020 (Rgtr. Eda. nº 12918), 30 de Octubre de 2020 (Rgtr. Eda. Nº 12955) y 4 de Noviembre de 2020 (Rgtr. Eda. nº 13305), D. VICTOR MANUEL MORILLO HINOJOSA D. JUAN LORA CADENAS D. MIGUEL ANGEL BELLOSO RODRIGUEZ interpusieron recursos de alzada contra las calificaciones otorgadas por el Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado para cubrir, en propiedad, una plaza de Oficial de la Policía Local vacante en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, a través de promoción interna mediante el sistema de concurso de méritos. mediante anuncio de fecha 28 de Octubre de 2020 y donde se designaba al aspirantes seleccionado para cubrir dicha plaza.

Reunido este Organó de Selección con fecha 27 de Noviembre de 2020 ha resuelto proponer al órgano decisorio correspondiente la estimación de la procedencia del Recurso de Alzada interpuesto por D. VICTOR MANUEL MORILLO HINOJOSA así como la desestimación de los recursos interpuestos por D. JUAN LORA CADENAS y D. MIGUEL ANGEL BELLOSO RODRIGUEZ, quedando modificadas las calificaciones, según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I	TITULACIONES ACADEMICAS	ANTIGÜEDAD	FORMACION Y DOCENCIA	OTROS MERITOS	PUNTUACION TOTAL
1	BELLOS RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL	47007937P	2,5	3,20	25,80	0,25	31,75
2	MORILLO HINOJOSA, VICTOR MANUEL	28639419A	2,00	1,00	27,23	0,25	30,48
3	REQUENA MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER	44953137M	1,00	2,00	20,33	0,25	23,58
4	LORA CADENAS, JUAN	77536426E	0,00	4,80	17,01	1,25	23,06
5	SANTANA LOPEZ, JESUS	48882051J	0,00	1,20	1,00	0,00	2,20

En consecuencia, este Tribunal, por unanimidad de sus miembros, acuerda declarar como aspirante seleccionado para cubrir el puesto ofertado a D. MIGUEL ANGEL BELLOSO RODRIGUEZ, en las condiciones previstas en las Bases que rigen la presente convocatoria. En este sentido queda, asimismo, acordado elevar propuesta al Organó Municipal competente para que el aspirante seleccionado sea nombrado Oficial funcionario en prácticas pasando a realizar el correspondiente curso de capacitación según lo señalado en la Base Undécima de las Específicas que rigen la presente convocatoria, El aspirante seleccionado deberá acreditar documentalmente el cumplimiento de los requisitos antes de realizar el curso de capacitación en cumplimiento de lo señalado en la Base Décima de las que rigen la presente convocatoria.

Carmona, a fecha de la firma digital
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL